



MinAmbiente
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible

300.53
EXP .012/2014 Permiso

AUTO No.

1406

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

13 JUN 2014

Que mediante escrito recibido el día 25 Febrero de 2014, el señor **JOSÉ GAMARRA NAVARRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 92.497.640 expedida en Sincelejo, solicita a esta Corporación Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas del Pozo Ubicado en la finca Monte HOREB, localizado en Km 5 Vía Galeras- Since, Jurisdicción del Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **JOSÉ GAMARRA NAVARRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 92.497.640 expedida en Sincelejo, encaminada a obtener Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas del Pozo Ubicado en la finca Monte HOREB, localizado en Km 5 Vía Galeras- Since, Jurisdicción del Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(original)
Firmado por:
Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
Secretaria General - CARSUCRE

LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado//